



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en los términos del Artículo 100 - Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, que informe sobre la declaración de repudio al atentado contra la Vicepresidente impulsada desde el Ministerio a su cargo, cuyo texto contiene elementos de corte partidario, acusaciones injustificadas y exhortaciones inespecíficas a “abandonar discursos de odio, violencia y machismo”, entre otros términos similares a los esgrimidos por autoridades del Gobierno contra la Justicia, la prensa independiente y la oposición.

Asimismo, solicitar que se informe a esta Cámara qué autoridades de la Cancillería alentaron este comunicado o intervinieron en su circulación, y si obra entre la documentación oficial alguna la constancia del consentimiento de los firmantes.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

A partir del 2 de septiembre circuló entre los funcionarios del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación un texto de repudio al atentado contra la vicepresidente de la Nación, un hecho delictivo bajo investigación judicial. Dicho repudio fue acompañado por una lista de firmantes que indicaba sus nombres y apellidos. A pesar de que la asociación gremial que representa a los miembros del Servicio Exterior se pronunció en repudio, el texto fue impulsado sin haber sido consensuado ni acordado, y contiene expresiones similares a las vertidas por funcionarios y dirigentes del gobierno en las que se atribuye el atentado a “discursos de odio y violencia” por parte de la oposición, y en particular, de dirigentes de Juntos por el Cambio.

La circulación de un texto de tal tenor y el pedido de adhesiones conlleva un acto de coacción hacia los miembros del Servicio Exterior de la Nación que viola la normativa vigente sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Ley 27.850) y su sola presentación a las autoridades implica, además, un intento de discriminación que viola la Ley 23.592 y entra en contradicción con los tratados internacionales de derechos humanos firmados por la República Argentina.

Lamentablemente, es necesario subrayar lo obvio: el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es una institución de la República Argentina, no una propiedad de un partido político o de una facción ideológica. Como tal, representa los intereses superiores del país y a todos los argentinos, sin distinciones partidarias ni ideológicas. Sus mensajes, y toda expresión pública de sus miembros deben tener un carácter institucional ajeno a todo tinte partidario, pese a lo cual, más allá del justificado repudio, se buscó en este caso alentar un pronunciamiento de tinte partidario en línea con el del Gobierno.

Además de su contenido, la divulgación y circulación de una lista pública de firmantes ejerce sobre los miembros del Servicio Exterior una presión indebida que los pone en situación de hacer explícita su adhesión o rechazo a la posición del partido oficialista frente a sus superiores directos y sus calificadores en



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

promociones y ascensos. Cabe recordar que, de acuerdo al régimen del Servicio Exterior de la Nación (Ley 20.957), casi todos los aspectos de la vida profesional de sus miembros dependen de decisiones de las autoridades. Por ejemplo, la mera permanencia en la misma categoría durante cierta cantidad de años es motivo de dejar de pertenecer al Cuerpo. Tanto o más grave aún ha sido la presentación de dicha lista a las máximas autoridades de la Cancillería sin que conste registro alguno del consentimiento de los firmantes.

Señora presidente, cabe preguntarse cuál ha sido el fin buscado al hacer presente tal lista a las autoridades y por qué el Canciller ha permitido esta inaceptable conducta, configurando así un hecho grave e ilícito que conlleva a la ‘identificación’ partidario-ideológica de cada miembro del Servicio Exterior.

La elaboración de listados con propósitos partidarios tiene antecedentes ominosos en la historia de nuestro país, desde los llevados a cabo para la persecución de opositores desde la Sección Especial de la Secretaría de Prensa a partir de 1947, hasta las listas negras de la última dictadura. En años más recientes, hemos presenciado conatos de este mismo tenor en los listados y el monitoreo de redes denominado ‘Reacción Conservadora’. Los numerosos antecedentes de listas negras, persecuciones y coacción sufridos por los miembros del Servicio Exterior a lo largo de la Historia nos impiden toda ingenuidad, aunque siempre se hayan proclamado motivos loables: los listados de la Comisión Visca de 1949, originalmente creada para investigar denuncias contra el propio gobierno, fueron utilizados para perseguir a individuos e instituciones, y llevaron a la clausura de diarios, radios, asociaciones civiles y profesionales en todo el país.

No ha sido solo el caso de Argentina: entre 2003 y 2004, con la excusa de validar firmas y descartar fraudes, el gobierno de Hugo Chávez hizo pública la famosa ‘lista Tascón’, que contenía los datos de los firmantes del referéndum revocatorio contra su gobierno. La exposición de nombres y apellidos se utilizó durante más de una década para calibrar el grado de adhesión al gobierno de los funcionarios y empleados del Estado chavista, para intimidar a futuros aspirantes y a la sociedad toda, y para coaccionar y cesantear a funcionarios públicos no adeptos al régimen.

Se trata de conductas inaceptables en una República en la que deben regir el pluralismo y el Estado de Derecho. Las instituciones argentinas deben ejercer



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein” cabalmente su su función, que es la de servir a todos los habitantes de la Nación, sin tintes facciosos ni partidistas. Y el Ministerio y sus autoridades son responsables de garantizar la libertad de pensamiento y opinión de todos los funcionarios de carrera, manteniéndolos ajenos a toda coacción o acoso.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la firma de este proyecto.